

RESOLUCIÓN No. 1911 DE 2017
(Septiembre 11)

Por medio de la cual se reconoce un SALDO A FAVOR, del Impuesto Predial Unificada de un inmueble ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Pasta.

El Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Pasta, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.812.930**, en su calidad de propietaria, solicita la reliquidación del Impuesto Predial Unificado del predio Na. **00 02 0013 0109 000**, por haber pagada con un avalúo más alto para la vigencia **2012**.

HISTORICO DE PAGOS POR PREDIO						
Código	000200130109000		Nombre	GONZALEZ CHAVEZ MARIA-ALEJANDRA		
Dirección	DAZA					
No. recibo	Año	Avalúo	Datos Pago			
			Valor	Banco	Fecha	Paquete
212320109	2012	5 68,265,000.00	5 525,640.00	052	30/06/2012	0

Que mediante Resolución No. 52-001-3043-2017 de 08/07/2017 el Instituto Geográfico Agustín Cadazzi corrige el valor del avalúo para las vigencias 2011 a 2017 del predio en mención.

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Pasta, en el artículo 335 - DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. "Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias, podrán solicitar su devolución. La solicitud de devaluación deberá presentarse a más tardar cinco años después de la fecha de vencimiento del término para declarar"

De lo anterior se calige entonces que, es procedente y ajustada a derecho proceder a efectuar la siguiente tabla de reliquidación correspondiente a la vigencia 2012.

VIGENCIA 2012 - LIQUIDADO CON AVALUO ANTERIOR							
Tarifa	Avalúo	Predial	Bomberos	Dto	Total Descuento	Total Pagado	SAF
10	68,265,000	682,650	0	0.23	157,010	525,641	
VIGENCIA 2012 - LIQUIDADO CON AVALUO CORREGIDO							
10	44,972,972	449,730	0	0.23	103,438	346,292	179,349

Que queda un saldo a favor de la contribuyente por la suma de **\$179.349**, correspondiente a la liquidación con menor avalúo para la vigencia 2012, el cual se aplicará al Impuesto Predial Unificado para las vigencias pendientes de pago, para el predio Na. **00 02 0013 0109 000**.

En mérito de la expuesta, este despacha.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer un saldo a favor de la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Na. **59.812.930**, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**\$179.349**), por la expuesta en la parte mativa de este preveída; dicha valor se aplicará al Impuesto Predial Unificada para las vigencias pendientes de pago, para el predio Na. **00 02 0013 0109 000**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al interesado (a), quien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, podrá interponer los Recursos de Reposición ante la Subsecretaría de Ingresos y el de Apelación ante la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


BETTY LUCÍA BASTIDAS ARTEAGA
Subsecretaría de Ingresos

Proyecto: Mateo Jojoa. 

|

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____, se presentó la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.812.930**, para notificarse personalmente de la Resolución No. **1911** de 11 de septiembre de 2017.

Dentro de los diez (10) días siguientes a esta diligencia puede interponer el Recurso de Reposición ante la Subsecretaría de Ingresos y el de Apelación ante la Secretaría de Hacienda. Se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

NOTIFICADO (A)

NOTIFICADOR